



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO **CD-DIR.RRHH. N° 34/2023-2024**

LA DIRECCIÓN DE RECURSO HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 359/2020-2021 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, **COMUNICAN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS (PERSONAL ELECTO, PERMANENTE Y EVENTUAL)** DE ESTE ENTE CAMARAL; QUE PARA EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN DE LA CREDENCIAL DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

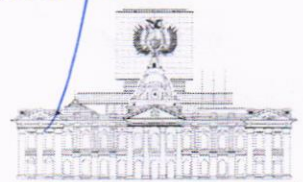
- NOTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMUNICANDO LA PÉRDIDA, ROBO O DAÑO DE LA CREDENCIAL.
- DENUNCIA EFECTUADA ANTE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN - F.E.L.C.C.
- PUBLICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CREDENCIAL EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.
- DEPOSITO POR CONCEPTO DE REPOSICIÓN DE CREDENCIAL POR EL MONTO DE BS. 30 (TREINTA 00/100 BOLIVIANOS) EN LA CUENTA DEL BANCO UNIÓN N° 10000041354270.

CONSULTAS AL INTERNO 4803

ATENTAMENTE,

LA PAZ, 04 DE MARZO DE 2024

Abg. Omar Carlos Mendoza Poma
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

